

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 16 de ABRIL del 2008

Vistos: El Informe Técnico N° 0004-ORRHH-INEN-2008;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, establecen en el artículo 34° y artículos 182° y 185° respectivamente, las causales y procedimientos para dar término a la Carrera Administrativa;

Que, Don: Jorge Luis GUERRERO GIL, con el cargo de Médico, Nivel 4, presentó su renuncia a partir del 17 de marzo de 2008;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- INEN, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA y la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por renuncia con eficacia anticipada a Don: Jorge Luis GUERRERO GIL, con el cargo de Médico, Nivel 4, a partir del 17 de marzo de 2008, plaza 013112, de la Cadena Funcional Programática 14-064-0184-00469-0523-00001 (0020) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conceder el plazo de exoneración de conformidad a lo establecido en el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 Dr. Carlos Valdejos Sofocuten
 Jefe Institucional.

